

MEMORIAL PAGO DE LA OBLIGACION 110014003069 2023 00336 00

PLANES GLOBALES SAS <gerencia@planesglobalessas.com.co>

Mié 17/05/2023 12:44

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Dinanossa@gmail.com

<Dinanossa@gmail.com>;encorcolsas@hotmail.com <encorcolsas@hotmail.com>

CC: servijuridica@torresyabogadosasociados.com

<servijuridica@torresyabogadosasociados.com>;apoyojuridico@planesglobalessas.com.co

<apoyojuridico@planesglobalessas.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

110014003069 2023 00336 00.pdf;

Señores

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ENCORCOL S.A.S.

DEMANDADOS: DINA ZEHERETH NOSSA PARDO

RADICADO: 110014003069 2023 00336 00

EDITH PILAR BELLO VELANDIA, mayor de edad, con domicilio, en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula

de ciudadanía No. 46.380.283 de Sogamoso, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 181843 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la parte demandada DINA ZEHERETH NOSSA PARDO, por medio del presente allego memorial con soporte de pago de la obligación

Cordialmente,

Edith Pilar Bello Velandia



Edith Pilar Bello Velandia
ABOGADA

Señor

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ENCORCOL S.A.S.
DEMANDADOS: DINA ZEHERETH NOSSA PARDO
RADICADO: 110014003069 2023 00336 00

ASUNTO: Pago de la Obligación

EDITH PILAR BELLO VELANDIA, mayor de edad, con domicilio, en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.380.283 de Sogamoso, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 181843 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la parte demandada **DINA ZEHERETH NOSSA PARDO**, de acuerdo al poder adjunto, por medio del presente, encontrándose la parte dentro del término de conformidad con lo estipulado en el inciso primero del artículo 431¹ del Código General del Proceso y, de conformidad a lo ordenado por este Despacho en Mandamiento de Pago de fecha catorce (14) de abril de 2023, se allega comprobante de pago No. 456585, de fecha 16 de mayo de 2023, transacción realizada a la Cuenta corriente No. 462769998107 del Banco Davivienda a nombre de ENCORCOL S.A.S, en calidad de parte demandante, por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CERO OCHENTA PESOS M/cte. (\$ 2.134.080).**

Conforme a lo anteriormente expuesto:

ANEXO

1. Liquidación de la obligación a fecha 16 de mayo de 2023.
2. Soporte de Pago No. 456585
3. Poder

Del señor Juez,

EDITH PILAR BELLO VELANDIA
C.C. No. 46.380.283 de Sogamoso
T.P. No. 181843 del C.S. de la Judicatura

¹ **Inciso Primero Artículo 431 Código General del Proceso.** Si la obligación versa sobre una cantidad líquida de dinero, se ordenará su pago en el término de cinco (5) días, con los intereses desde que se hicieron exigibles hasta la cancelación de la deuda.

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSFORMADO EN (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.											
DEMANDANTE: ENCORCOL S.A.S											
DEMANDADA: DINA ZEHEREETH NOSSA PARDO											
PROCESO EJECUTIVO No: 2023 - 00336 00											
PAGARE No 122											
INTERESES DE MORA											
Desde	Hasta	Dias	Tasa Interes Plazo	Tasa Interes Mora Anual	Tasa Interes Plazo Diaria	Tasa Interes Mora Diaria	Capital a Liquidar	Intereses de Plazo	Interes de Mora Mensual	Abonos	Total
23-feb-23	28-feb-23	6	30,18	45,270	0,0723	0,1024	\$ 1.964.000,00		\$ 12.062,13		\$ 1.976.062,13
01-mar-23	31-mar-23	31	30,84	46,260	0,0737	0,1042	\$ 1.964.000,00		\$ 63.455,10		\$ 2.039.517,24
01-abr-23	30-abr-23	30	31,39	47,085	0,0748	0,1058	\$ 1.964.000,00		\$ 62.317,10		\$ 2.101.834,33
01-may-23	16-may-23	16	30,27	45,405	0,0725	0,1026	\$ 1.964.000,00		\$ 32.245,74		\$ 2.134.080,08
Totales							\$ 1.964.000,00	\$ 0,00	\$ 170.080,08	\$ 0,00	\$ 2.134.080,08

Capital Pagare	\$ 1.964.000,00
Capital Adicional	\$ 0,00
Total Capital	\$ 1.964.000,00
Intereses de plazo	\$ 0,00
Intereses de Mora al 16 de Mayo de 2023	\$ 170.080,08
Subtotal de la Obligacion	\$ 2.134.080,08
Abonos Realizados	\$ 0,00
Total de la Obligacion al 16 de Mayo de 2023	\$ 2.134.080,08

La anterior liquidacion de credito se encuentra elaborada con las tasas de intereses corrientes emitidas y certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y luego se multiplica una y media veces (1,5) para convertirlos a intereses moratorias como lo establece el articulo 884 delCodigo de Comercio.

La tasa de interes mora diaria se calcula con la siguiente formula $((1+(i/100))^{(1/365)}-1)*100$, de acuerdo a los concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia

Los intereses del periodo se calculan teniendo en cuenta las formulas de la matematica financiera y aceptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto es $(VR*(i))*dias$, donde VR es el Capital e i es la tasa de interes diaria nominal.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 16/05/2023 Hora: 14:45:05

Jornada: Normal

Oficina: 296

Terminal: CJ0296W703

Usuario: CWV

Tipo Producto: Cta Corriente

No Cuenta: 462769998107

Titular Producto:

ENCORCOL SAS

Vr. Efectivo: \$2,134,080.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. Total: \$2,134,080.00

Costo Transacción: \$14,400.00

No Transacción: 456585

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 52805830

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta.



Dina Zehereth <dinanossa@gmail.com>

OTORGAMIENTO DE PODER RADICADO 110014003069 2023 00336 00

Dina Zehereth <dinanossa@gmail.com>

mar, 16 de may., 4:31 p.m.

Para: GERENCIA PLANES GLOBALES SAS <gerencia@planesglobalessas.com.co>

Doctora

EDITH PILAR BELLO VELANDIA

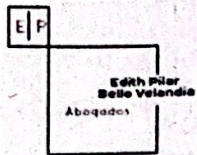
Reciba un cordial saludo, de acuerdo al asunto de la referencia por medio del presente allegó otorgamiento de poder.

Cordialmente,

DINA ZEHEREETH NOSSA PARDO

No .52.805.830

CamScanner 16-05-2023 16.28.pdf



Edith Pilar Bello Velandia
ABOGADA

Señor

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ENCORCOL S.A.S.
DEMANDADOS: DINA ZEHERETH NOSSA PARDO
RADICADO: 110014003069 2023 00336 00

PODER ESPECIAL

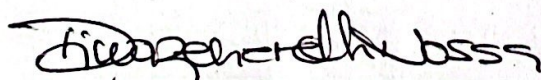
Yo, **DINA ZEHERETH NOSSA PARDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.52.805.830 con domicilio en la ciudad de Bogotá, en calidad de demandada. Por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora, **EDITH PILAR BELLO VELANDIA**, mayor de edad, con domicilio, en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.380.283 de Sogamoso, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 181843 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, lleve hasta su culminación demanda Ejecutiva adelantada en mi contra por **ENCORCOL S.A.S.**

Por lo anterior, mi apoderada queda facultado para solicitar, conciliar, recibir, desistir, sustituir, transigir, aclarar, adicionar, modificar o ratificar y en sí, para adelantar cualquier trámite necesario para el cumplimiento del poder otorgado.

En ese sentido de la manera más respetuosa le solicito al honorable Juzgado se sirva reconocer personería jurídica a mi apoderado, conforme a las facultades establecidas en los artículos 73 y subsiguientes de la Ley 1564 de 2012.

En atención a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2023 manifiesto que mi apoderada, recibirá notificaciones, la dirección de correo electrónico gerencia@planesglobales.com.co.

Del señor Juez,


DINA ZEHERETH NOSSA PARDO
No.52.805.830


EDITH PILAR BELLO VELANDIA
C.C. No. 46.380.283 de Sogamoso
T.P. No. 181843 del C.S. de la Judicatura